

Cartagena de India. D. T. Y C., mayo 19 de 2021.

Señor

JUEZ CONSTITUCIONAL, (REPARTO).

E. S. D.

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA BIEN JURÍDICO TUTELADO:
VIOLACION DERECHO DE PETICION.**

ACCIONANTE: JOSE MANUEL OSORIO MARTINEZ.

ACCIONADO: JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE CARTAGENA

Cartagena - Bolívar.

JOSE MANUEL OSORIO MARTINEZ, varón mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía 73.166.094, domiciliado en el municipio de Turbaco, Condominios casa Loma #1, vía Turbaco troncal de occidente costado izquierdo kilómetro 5, Teléfono: 3012534469, Correo electrónico: joshueps@gmail.com. Actuando en mi propio nombre y en calidad de accionante de la presente con todo respeto manifiesto. Que en ejercicio del derecho de Tutela consagrado en el Art. 86 de la Constitución Política y reglamentado en por el decreto 2591 de 1991, por medio del presente escrito formulo ante su Despacho.

ACCION DE TUTELA

En calidad solicitante de certificación al JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE CARTAGENA. Por los siguientes.

HECHOS:

primero: el día 22 de abril de 2021., envié petición al juzgado tercero de FAMILIA DE CARTAGENA., a través de la dirección electrónica: j03fctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co., donde acusaron el recibo del mismo.

SEGUNDO: Mi pretensión fue la siguiente: requerí al JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE CARTAGENA, para que expidiera a mi nombre certificación actualizada con las **siguientes especificaciones:**

1. LA CERTIFICACIÓN DEBE CONTENER LO SIGUIENTE:

- Demandante: **IVIS DEL CARMEN CASTELL CASTRO**
- Demandado: **JOSÉ MANUEL OSORIO MARTÍNEZ**
- Radicado del Proceso. **130013110003200800018400.**
- Vigencia de la medida de embargo sobre las cesantías.

2. Con destinatario: **FONDO NACIONAL DEL AHORRO.**

3. La respuesta la recibo en la dirección electrónica: **joshueps@gmail.com.**

TERCERO: Acudo a este recurso porque requiero del retiro de las cesantías para poner al día el crédito - **LEASING DAVIVIENDA** el cual pasa de **90 días de mora**. Y esta es la casa habitación de mi familia.

CUARTO: A la fecha cumplidos los plazos estipulados por la ley, para que los ACCIONADOS respondan, sigo a la espera y sin respuesta.

MEDIDA PROVISIONAL:

RUEGO A USTED SEÑOR JUEZ SE ORDENE AL JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE CARTAGENA, EMITA LA CERTIFICACIÓN SOLICITADA., con el fin de impedir me causen a mi familia (hijos menores de edad -2) más detrimento económico del ya sufrido con la pandemia (Covid-19). A la fecha he recibido del Banco varios comunicados con respecto a la aplicación de la cláusula aceleradora a mi leasing habitacional.

PRETENSIONES DE LA TUTELA:

CON FUNDAMENTO EN LOS HECHOS DESCRITOS EN LOS ÍTEMS ANTERIORES Y CON EL CONOCIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD EXISTENTE, RUEGO AL SEÑOR JUEZ ORDENE A LA PARTE ACCIONADA JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE CARTAGENA Y A FAVOR DEL SUSCRITO.

1.- TUTELAR: EL DERECHO DE PETICION.

2. - COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR RUEGO A USTED SEÑOR JUEZ SE ORDENE AL JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE CARTAGENA, EMITA LA CERTIFICACIÓN SOLICITADA.

3.- Ruego, se protejan los derechos violados.

RAZONES:

Actuó por las razones de la FLAGRANTE violación de los DERECHOS FUNDAMENTALES

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículo 86 de la constitución política de Colombia en concordancia con los artículos 1,11, 12, 13, 16, 25, 46, 47, 48, 49, 53, 209, 333, de la misma carta fundamental, los decretos 2591 de 1991, y 306 de 1992; demás normas concordantes.

DERECHOS FUNDAMENTALES VIOLADOS:

Derecho de Petición.

INFRACTOR:

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE CARTAGENA.

PROCEDENCIA:

Esta acción de tutela es procedente de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 5 y 9 del decreto 2591 del 1991 y el artículo 86 de la constitución nacional.

CONCEPTO DE VIOLACIÓN:

Buscar el acceso a una justicia justa, y a que los que están en estado de superioridad no abusen de los que están en debilidad y en subordinación.

PRUEBAS:

- Copia del Derecho de Petición interpuesto ante JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE CARTAGENA.
- Soporte de G-mail de envío de Derecho de Petición ante JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE CARTAGENA.
- Extracto de Leasing Davivienda de mi casa habitación.

ANEXO:

- Copia de cedula de la accionante.

JURAMENTO:

Bajo la gravedad de juramento, ratifico que no he interpuesto tutela alguna, bajo los mismos hechos y pretensiones.

NOTIFICACION:

ACCIONANTE:

JOSE MANUEL OSORIO MARTINEZ.

Dirección: municipio de Turbaco, Condominios casa Loma #1, vía Turbaco troncal de occidente costado izquierdo kilómetro 5.

Teléfono: 3012534469.

Dirección electrónica: joshueps@gmail.com

Autorizo a que todo me sea notificado a esta dirección electrónica: joshueps@gmail.com.

ACCIONADO:

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE CARTAGENA.

Dirección: Barrio Centro, Calle del Cuartel, Edificio Cuartel del Fijo.

Dirección Electronica: j03fctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co.

De usted con todo respeto.



JOSE MANUEL OSORIO MARTINEZ
C.C. No 73.166.094

Señores
**JUZGADO 003 DE FAMILIA DE CARTAGENA
ESD.**

Rad. 13001311000320080018400
Demandante: IVIS CASTELL CASTRO
Demandante: JOSE MANUEL OSORIO MARTINEZ

Referencia: PETICION Art. 23 de la CN y la Ley 1755 de 2015.

JOSÉ MANUEL OSORIO MARTÍNEZ, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma y de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 23 de la CN y la ley 1755 de 2015; me permito presentar ante su despacho solicitud de certificación u oficio actualizada por el juzgado donde se informe la Vigencia de la medida de embargo sobre las cesantías e indique el No. De proceso completo, los cuales deben ser 23 dígitos.

Al expedir la certificación la misma puede ser enviada al correo electrónico **joshueps@gmail.com**

La anterior solicitud es con el fin de cumplir con los requisitos ante el trámite de retiros de cesantías, la cual está detenida por no aportar dicha certificación, les agradezco sea expedida en la brevedad del asunto teniendo en cuenta que se utilizara el pago de un leasing habitación que se encuentra en mora o en su defecto en dentro de los términos de ley.

Cordialmente



JOSÉ MANUEL OSORIO MARTÍNEZ

CC. 73166094 de Cartagena.





MONIK SIMANCAS <simonsimon.jj@gmail.com>

Fwd: Solicitud de certificacion de proceso

1 mensaje

Joshueps M <joshueps@gmail.com>
Para: simonsimon.jj@gmail.com

7 de mayo de 2021, 11:51

----- Forwarded message -----

De: **Joshueps M** <joshueps@gmail.com>
Date: jue., 22 de abril de 2021 5:15 p. m.
Subject: Solicitud de certificacion de proceso
To: <j03fctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial Saludo

A continuación adjunto solicitud de certificación u oficio actualizada por el juzgado donde se informe la vigencia de la medida de embargo sobre las cesantías.

Por favor indicar el número del proceso completo, los cuales debe ser 23 dígitos, según solicitud del Fondo nacional del Ahorro, en el proceso del retiro de las cesantías para el pago mi leasing habitacional que se encuentra en mora.

Datos

Demandante: Ivis del Carmen Castell Castro
Demandado : Jose Manuel Osorio Martinez
Rad. 130013110003200800018400

Agradezco de antemano su pronta atención dado que es un asunto delicado para nuestro núcleo familiar.

Atte.

Jose Manuel Osorio Martinez
CC 73166094

 **documentos firmados20210422_16532250.pdf**
157K



MONIK SIMANCAS <simonsimon.jj@gmail.com>

Fwd: Respuesta automática: Solicitud de certificación de proceso

Joshueps M <joshueps@gmail.com>

7 de mayo de 2021, 11:24

Para: "simonsimon.jj@gmail.com" <simonsimon.jj@gmail.com>

----- Forwarded message -----

De: Joshueps M <joshueps@gmail.com>

Date: jue., 6 de mayo de 2021 7:06 a. m.

Subject: Fwd: Respuesta automática: Solicitud de certificación de proceso

To: <Simónsimon.jj@gmail.com>

Buenos días ..

Te anexo el envío de la solicitud

----- Forwarded message -----

De: Juzgado 03 Familia - Bolívar - Cartagena <j03fctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: jue., 22 de abril de 2021 5:15 p. m.

Subject: Respuesta automática: Solicitud de certificación de proceso

To: Joshueps M <joshueps@gmail.com>

ES UN PLACER PARA NOSOTROS PODER SALUDARLE.**LE INFORMAMOS QUE SU CORREO HA SIDO RECIBIDO Y SERA REMITIDO AL AREA ENCARGADA.****EL HORARIO DE RECEPCION DE CORREOS ES DE LUNES A VIERNES, DE 8:00AM A 5:00PM, AGRADECEMOS SE ABSTENGA DE REMITIR CORREOS EN OTROS HORARIOS.****SEGUIMOS TRABAJANDO PARA SERVIRLE.****JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE CARTAGENA**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

CERTIFICACION

Que la señora **CARMEN ELIDA RANGEL OLAYA** con **Cédula de Ciudadanía** número **1047405523** tiene con ésta entidad una obligación denominada **LEASING HABITACIONAL** radicada bajo el No. **6005057000133613** .

Dicha obligación presenta las siguientes características:

Valor Original	360,000,000.00 Pesos
Fecha de Desembolso	12/01/2017
Saldo Total a la Fecha*	376,558,029.75 Pesos
Saldo en Mora	15,407,315.56 Pesos
Pago Mínimo	19,628,000.00 Pesos
Fecha Próximo vencimiento	15/06/2021
Otros Titulares	
Identificacion	000

A la fecha la obligación se encuentra en mora de **96** días en sus pagos.

La presente CERTIFICACION se expide a solicitud de .

CARTAGENA DE INDIAS, BOLIVAR

19/05/2021

Banco Davivienda

*Este valor no incluye: Costos judiciales ni Honorarios de Abogado.

